

**MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
AVISO DE CONVOCATORIA**

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-004 DE 2023**

OBJETO:
“CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN LAS VEREDAS EL TUNAL Y EL
ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO NRO. 040-COV2306-65 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA Y CORANTIOQUIA”

PRESUPUESTO OFICIAL:
**CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO
NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$435.064.198)**

PLAZO:
UN (01) MES

Recordar imprimir lo estrictamente necesario, toda vez que la política de la Administración Municipal es la de generar la cultura de cero papel

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO: “CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN LAS VEREDAS EL TUNAL Y EL ESPINAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 040-COV2306-65 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA Y CORANTIOQUIA”

2. PRESUPUESTO (VALOR): CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$435.064.198), El futuro contratista una vez suscriba el acta de inicio, deberá realizar los trámites para exclusión de IVA, diligenciado los formularios que le aporte el Supervisor del contrato designado por el Municipio.

3. PLAZO: Un (01) mes, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que será suscrita por el Contratista y el Supervisor designado para tal fin, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC: Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Nivel	Código	Descripción
Segmento	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Clase	72151100	Servicios de construcción de plomería
Producto	72151101	Servicio de construcción de sistemas sépticos

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Licitación Pública.

6. FORMA DE PAGO: El municipio de Santa Fe de Antioquia pagará el valor del contrato de acuerdo al PAC, previa presentación de la factura debidamente legalizada, acompañada de la certificación de autorización de pago, emitida por parte del supervisor del contrato designado por la Jefe de la Oficina de Contratación; la factura deberá cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Como requisito previo para la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Así mismo, deberá presentar informes de las actividades realizadas, mismos que deberán presentarse dentro de los diez (10) días calendario siguiente al mes en que se realizaron las

Recordar imprimir lo estrictamente necesario, toda vez que la política de la Administración Municipal es la de generar la cultura de cero papel

actividades que dan cumplimiento al objeto, acompañadas de la respectiva cuenta de cobro o factura de venta, en original y copia. Para el pago deberá aportar: i) La autorización de pago emitida por parte del supervisor. ii) El informe de actividades que soporte el cumplimiento de las obligaciones requeridas, de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada. iii) La planilla de pago o certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último. iv) Factura con todos los soportes de ley.

NOTA 1: El proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, estar a paz y salvo con el municipio de Santa Fe de Antioquia por todo concepto. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre el contratista y el Municipio haga cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

NOTA 2: El futuro contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones, Nacionales, Municipales y Departamentales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia que aplican adicionalmente a las entidades territoriales.

NOTA 3: El municipio de Santa Fe de Antioquia podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios, inclusive el PAGO FINAL, cuando el contratista haya incumplido alguna de las obligaciones a su cargo o cuando por cualquier otra circunstancia, la Entidad presente reclamación judicial o extrajudicial contra él; o se presenten reclamaciones contra el contratista por parte de sus trabajadores, SUBCONSULTORES, o proveedores del CONTRATISTA, o terceros cuyas causas sean imputables al contratista. El Municipio liberará los pagos retenidos cuando el Contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones presentadas contra la Entidad.

NOTA 4: El proponente seleccionado autoriza a la Entidad para que una vez liquidado el respectivo contrato, consigne los saldos que resulten a su favor por cualquier concepto, sin necesidad de presentación de factura ni cuenta de cobro.

NOTA 5: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al MUNICIPIO con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

7. ACUERDOS COMERCIALES: El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de contratación es aplicable al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$20.469.524.000	NO	NO APLICA
	México	NO	-	SI/NO/N/A	NO APLICA
	Perú	SI	\$20.469.524.000	NO	NO APLICA
Canadá		NO	-	SI/NO/N/A	NO APLICA
Chile		SI	\$20.469.524.000	NO	NO APLICA
Corea		NO	-	SI/NO/N/A	NO APLICA
Costa Rica		SI	\$20.868.078.000	NO	NO APLICA
Estados AELC		SI	\$20.465.000.000	NO	NO APLICA
Estados unidos		SI	\$20.868.078.000	NO	NO APLICA
México		NO	-	-	NO APLICA

Recordar imprimir lo estrictamente necesario, toda vez que la política de la Administración Municipal es la de generar la cultura de cero papel

Triángulo Norte	El salvador	NO	-	-	NO APLICA
	Guatemala	SI	\$245.784.840	NO	NO APLICA
	Honduras	NO	-	-	NO APLICA
Unión Europea		SI	\$20.466.500.000	.	NO APLICA

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. JUSTIFICACIÓN: Amparados en la potestad que le asiste a las autoridades para coordinar sus actuaciones, de tal manera que posibiliten el cumplimiento de los fines del Estado, se logró la suscripción del Convenio Interadministrativo Nro. 040-COV2306-65 de 2023, en adelante convenio origen, en el cual se articulan esfuerzos entre CORANTIOQUIA y EL MUNICIPIO. Siguiendo con su proyecto de ofrecer soluciones a los ciudadanos cuyos hogares no cuentan con una red de alcantarillado, atendiendo las orientaciones consignadas en la precitada Ley 142 de 1994 y dando cumplimiento a los lineamientos, diseños, responsabilidades y normativas dictadas por CORANTIOQUIA y definidas en el convenio origen, el Municipio debe contratar la instalación y puesta en funcionamiento de 44 sistemas sépticos (42 en la vereda El Tunal y 2 en la vereda El Espinal), incluyendo su inoculación, acciones que coadyuvarán en el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales, que consagra el Saneamiento Ambiental como un servicio público a cargo del Estado y que permitirán la conservación y saneamiento de los recursos hídricos del Municipio, para mejorar las condiciones de saneamiento básico rurales en focos necesitados en las veredas El Tunal y El Espinal, con el fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales. La falta de obras de saneamiento en estas zonas, genera niveles de contaminación hídrica que perturban no sólo los cuerpos de agua de diferente tipología y cuando se disponen al suelo generan efectos ambientales nocivos que deterioran la calidad del terreno, sino que además afectan las fuentes hídricas de las que se abastece la población cercana, al igual que los suelos que acogen los cultivos de frutas (principalmente café), verduras y hortalizas y los seres vivos; motivo por el cual es importante realizar alianzas estratégicas que permitan mejorar las condiciones actuales de la población rural y de los cuerpos de agua que son utilizados como fuentes receptoras de los vertimientos generados por las actividades diarias de estos.

Por lo descrito y atendiendo a los análisis técnicos y económicos realizados por el conveniente y teniendo en cuenta que dentro de la capacidad administrativa y organizacional del Municipio no se cuenta con personal que se encuentre en capacidad de adelantar las actividades que abarca el desarrollo del objeto del convenio origen, que busca aportar al saneamiento básico rural de las veredas El Tunal y El Espinal; surge la necesidad iniciar proceso contractual para la selección de una persona natural o jurídica debidamente habilitada, previo el cumplimiento de las condiciones legales y que tenga capacidad financiera, administrativa, técnicas, y jurídica que garantice la ejecución del objeto de este proceso de selección bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia. El proceso que aquí se sustenta, coadyuvará en la materialización de los programas y estrategias del Plan de Desarrollo “CONSTRUYENDO PROGRESO”, más específicamente de su línea estratégica 4: CONSTRUYENDO PROGRESO CON DESARROLLO RURAL, Programa INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO el cual propende por la aplicación del Plan de Acción para mejorar las condiciones de vida de la población santafereña.

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante de este proceso y del contrato que se celebre con el proponente ganador.

Recordar imprimir lo estrictamente necesario, toda vez que la política de la Administración Municipal es la de generar la cultura de cero papel

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso de selección está amparado bajo los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 00867 del 30/08/2023 y 00606 del 08/06/2023.

11. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ABIERTA: Los proponentes que deseen participar en el presente proceso, deben estar inscritos al momento de la apertura del presente proceso en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva y deberán acreditar inscripción en los códigos descritos CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC descritos en el numeral 4, de este documento. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas deberá acreditar su inscripción en los anteriores grupos. Todos los integrantes del consorcio o unión temporal, deben cumplir con la inscripción en todos los grupos y especialidades requeridos.

12. CRONOGRAMA

Etapas del Proceso	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria	12 de octubre de 2023	30 de octubre de 2023	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	12 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023	SECOP II
Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	12 de octubre de 2023	27 de octubre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones	30 de octubre de 2023	30 de octubre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	31 de octubre de 2023	31 de octubre de 2023	SECOP II
Audiencia para la revisión de la asignación y Distribución de Riesgos	01 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.	01 de noviembre de 2023	Oficina de Contratación de la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia - Carrera 9 N° 9-22 (Parque Principal Santa Fe de Antioquia)
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	31 de octubre de 2023	08 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a observaciones realizadas al pliego de condiciones	09 de noviembre de 2023	09 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II

Recordar imprimir lo estrictamente necesario, toda vez que la política de la Administración Municipal es la de generar la cultura de cero papel

Etapas del Procesos	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Lugar
Plazo para realizar adendas	10 de noviembre de 2023	10 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II
Plazo para presentar propuestas y cierre del proceso de selección	17 de noviembre de 2023	17 de noviembre de 2023 hasta las 8:00 a.m.	SECOP II
Evaluación de propuestas requisitos habilitantes y todos los factores de evaluación	17 de noviembre de 2023	17 de noviembre de 2023	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	17 de noviembre de 2023	17 de noviembre de 2023	SECOP II
Observaciones al informe de evaluación (traslado por 5 días hábiles) y plazo para subsanar requisitos habilitantes en caso de ser requeridos	17 de noviembre de 2023	24 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a observaciones a la evaluación	27 de noviembre de 2023	27 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.	SECOP II
Audiencia Pública de Adjudicación y apertura de sobre económico	27 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m.	27 de noviembre de 2023	Se publicará link en SECOP II
Resolución de adjudicación	27 de noviembre de 2023	27 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación		SECOP II

- 13. LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS:** Oficina de Contratación del municipio de Santa Fe de Antioquia.
- 14. LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS:** Se recibirán propuestas y documentos única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

Santa Fe de Antioquia, 12/10/2023

Recordar imprimir lo estrictamente necesario, toda vez que la política de la Administración Municipal es la de generar la cultura de cero papel